



**Universidad de Puerto Rico
Recinto de Ciencias Médicas
Escuela de Enfermería
Oficina de la Decana Auxiliar de Investigación
Centro de Investigación y Práctica Basada en Evidencia**



**MANUAL DE NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DEL/LA DECANO/A
AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
PRÁCTICA BASADA EN EVIDENCIA DE
LA ESCUELA DE ENFERMERÍA**



Preparado por:

**Solymer S. Solís Báez
Dra. Milagros Figueroa Ramos
2014**

**Revisado: marzo 2017
Revisado por Solymer S. Solís Báez
Dra. Noemy Díaz-Ramos
Mayo 2024**

Aprobado por:

Comité de Investigación y Práctica Basada en Evidencia por referéndum electrónico el 10 de abril de 2025.

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	2
II. OFICINA DEL/LA DECANO/A AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN (ODAI)	2
A. OBJETIVOS	2
B. PLAN DE TRABAJO	2
C. RESULTADOS ESPERADOS	3
D. PROYECCIONES	5
E. CONTRIBUCIÓN EN EL APRENDIZAJE	5
F. CONTRIBUCIÓN A LAS COMUNIDADES DE INTERÉS (ESCENARIOS)	5
G. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	6
H. COLABORACIONES	6
III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA OFICINA DEL/LA DECANO/A AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN	7
A. FUNCIONES DECANO/A AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN	8
B. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA BASADA EN EVIDENCIA (CIPBE)	9
C. FUNCIONES DEL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA BASADA EN EVIDENCIA	10
D. COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA BASADA EN EVIDENCIA	11
IV. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PRÁCTICA BASADA EN EVIDENCIA Y MEJORAMIENTO DE CALIDAD (QI, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)	12
A. FACULTAD	12
B. ESTUDIANTES	14
C. ENDOSOS ELECTRÓNICOS REQUERIDOS POR EL IRB	15
D. SOLICITUD DE APOYO A LA ODAI	16
E. SOLICITUD DE APOYO AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PBE (CIPBE)	16
V. APÉNDICES	19
APÉNDICE A: ENLACE Y SOLICITUD DE SERVICIOS CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICA BASADA EN EVIDENCIA (CIPBE)	19
APÉNDICE B: <i>CHECKLIST FOR THE SUBMISSION OF A NEW RESEARCH PROTOCOL</i>	20
APÉNDICE C: PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DESARROLLO DE ENCUESTAS ELECTRÓNICAS EN LA PLATAFORMA <i>SURVEYMONKEY</i>	21
APÉNDICE D: FORMULARIO PARA EL USO DE LA PLATAFORMA <i>SURVEYMONKEY</i>	22

I. Introducción

El plan estratégico del Recinto de Ciencias Médicas 2009 – 2016, estableció como meta el logro de múltiples objetivos dirigidos a facilitar el desarrollo de la investigación científica. La Escuela de Enfermería, cónsono con este plan, estableció la Oficina del/la Decano/a Auxiliar de Investigación (ODAI) en agosto 2015, estructura bajo la cual se ubicó el Centro de Investigación y Práctica Basada en Evidencia (CIPBE). En este documento se presentan las normas, políticas y procedimientos de la ODAI y del CIPBE.

II. Oficina del/la Decano/a Auxiliar de Investigación (ODAI)

Esta unidad administrativa tiene la encomienda de promover y apoyar la cultura de investigación y práctica basada en evidencia. A través de la ODAI se expande el alcance del Centro de Investigación y Práctica Basada en Evidencia (PBE) para la promoción de la cultura de investigación, el desarrollo de propuestas y el establecimiento de redes de colaboraciones locales, nacionales e internacionales.

a. Objetivos

1. Promover, sostener y fortalecer una cultura de investigación que incluye desarrollar, someter, conducir y publicar investigaciones; así como proyectos de práctica basada en evidencia.
2. Identificar y viabilizar oportunidades para el desarrollo de los investigadores.
3. Proporcionar actividades de capacitación e intercambio para facultad y estudiantes.
4. Garantizar el cumplimiento de la investigación subvencionada, y actividades relacionadas de acuerdo con las regulaciones locales, institucionales y federales aplicables.
5. Establecer colaboraciones para avanzar las metas de investigación y potenciar destrezas profesionales y académicas.

b. Plan de trabajo

El plan de trabajo de la ODAI está alineado al plan estratégico de la Escuela de Enfermería (2024-2029). Este plan está centrado en las siguientes metas bajo el plan estratégico aprobado:

1. Fomentar el avance de nuevo conocimiento en el sistema de salud y la disciplina de enfermería a través de la investigación, la práctica basada en evidencia (PBE) y mejoramiento de la calidad (QI por sus siglas en inglés) mediante la utilización de recursos y la colaboración transdisciplinaria con el fin de aumentar la generación de fondos internos y externos. (Asunto Estratégico: Transformación en la Investigación – Meta 1)
2. Mantener el posicionamiento de la Escuela como un referente en la investigación, práctica basada en evidencia (PBE) y el mejoramiento de la calidad (QI por sus siglas en inglés) mediante el desarrollo de proyectos innovadores que aborden desafíos de salud y de impacto social relevantes. (Asunto Estratégico: Transformación en la Investigación – Meta 2)
3. Incrementar el impacto social de la Escuela de Enfermería en los sectores comunitarios mediante la investigación, proyectos de PBE y actividades de servicio. (Asunto Estratégico: Sostenibilidad Fiscal, Renovación de la Infraestructura y Eficiencia Administrativa – Meta 2)
4. Establecer estrategias para la promoción de actividades de política pública relacionadas a la salud de las poblaciones, las profesiones y los servicios que se ofrecen. (Asunto Estratégico: Sostenibilidad Fiscal, Renovación de la Infraestructura y Eficiencia Administrativa – Meta 3)

c. Resultados esperados

La ODAI colaborará para el cumplimiento de estas metas mediante la participación activa en el desarrollo de actividades que conduzcan al logro de los siguientes objetivos por cada meta.

Objetivos de la Meta 1:

1. Incrementar la facultad que participa en proyectos de investigación, práctica basada en evidencia y mejoramiento de la calidad.

2. Incrementar los estudiantes que participan en proyectos de investigación, práctica basada en evidencia y mejoramiento de la calidad.
3. Aumentar los proyectos de investigación subvencionados para la obtención y/o generación de fondos.
4. Diseminar los hallazgos científicos, clínicos y de política pública, así como los logros comunitarios derivados de los proyectos de investigación, de práctica basada en evidencia y para el mejoramiento de la calidad.
5. Fomentar las colaboraciones transdisciplinarias dentro del RCM, del sistema UPR y entre instituciones y asociaciones profesionales, nacionales e internacionales.

Objetivos de la Meta 2:

1. Impulsar proyectos de investigación subvencionados con recursos de fondos internos que atiendan desafíos de salud y de impacto social.
2. Impulsar proyectos de investigación subvencionados con recursos de fondos externos que atiendan desafíos de salud y de impacto social.
3. Optimizar los procesos administrativos para garantizar el cumplimiento con las regulaciones federales e institucionales.
4. Optimizar los procesos administrativos para garantizar la utilización adecuada de fondos disponibles.
5. Aumentar la visibilidad y el impacto de los proyectos de investigación, PBE y QI a través de la diseminación de hallazgos mediante diferentes medios de comunicación tradicionales y digitales.

Objetivos de la Meta 3:

1. Impulsar nuevos proyectos de impacto social en los diferentes escenarios comunitarios mediante actividades de investigación, PBE y de servicio.

Objetivos de la Meta 4:

1. Fortalecer las actividades de política pública en los programas académicos de la Escuela según las necesidades específicas de diferentes comunidades, asegurando la inclusión y accesibilidad.

d. Proyecciones

1. Desarrollo continuo e implementación de nuevo conocimiento a través de la investigación y la PBE que aporte a las necesidades de salud del país en los diversos contextos de servicios de salud.
2. Identificación de estrategias para la sostenibilidad y el desarrollo de la investigación y PBE.
3. Aumento de las colaboraciones a nivel nacional e internacional.
4. Acrecentar el desarrollo de propuestas para fondos en diferentes entidades locales, nacionales e internacionales, públicas y privadas.
5. Expandir los servicios del Centro de Investigación, PBE y QI.
6. Establecer iniciativas de colaboración para el desarrollo de competencias para facultad y estudiantes en áreas de investigación, PBE y QI.

e. Contribución en el aprendizaje

La ODAI contribuye al proceso académico de los estudiantes en los diferentes niveles apoyando el desarrollo de destrezas y habilidades en el componente de investigación, PBE, QI y pensamiento crítico. Fomentamos el desarrollo de la capacidad del estudiante en el análisis y críticas de publicaciones de investigación, a su vez, en la utilización de los resultados de la investigación en la práctica, en la participación en el diseño e implementación de estudios de investigación o proyectos basados en evidencia y de QI y en la difusión de resultados de investigación en diferentes niveles.

f. Contribución a las comunidades de interés (escenarios)

La ODAI ofrece apoyo a las comunidades de interés interna y externa en el desarrollo y la implementación de la evidencia, asesora en el desarrollo de políticas, así como a desarrollar, someter, conducir y publicar investigaciones, PBE y QI.

g. Líneas de investigación

La disciplina de enfermería desempeña un papel fundamental en el mejoramiento de los resultados de salud de la población. La investigación emerge como una herramienta esencial para generar conocimiento innovador, provocando cambios que enriquecen y orientan un cuidado integral centrado en el individuo, la familia, la comunidad y las poblaciones en Puerto Rico. A través de la investigación y la práctica basada en evidencia, se busca abordar los fenómenos de salud actuales y potenciales. Factores como las enfermedades, el acceso a los servicios de salud y las condiciones sociales, entre otros determinantes, hacen que la población de Puerto Rico sea vulnerable. Por consiguiente, la investigación y sus resultados desempeñan un papel crucial en la respuesta a los desafíos de salud en nuestro país. En la Escuela de Enfermería, se han establecido líneas de investigación que están en sintonía con las necesidades de salud de las poblaciones de interés. Sin embargo, estas líneas de investigación pueden variar según las necesidades emergentes de Puerto Rico (Figura 1).

Figura 1. Líneas de investigación de la Escuela de Enfermería



Nota: Esta figura muestra las líneas de investigación actuales de la Escuela de Enfermería.

h. Colaboraciones

Las colaboraciones de la ODAI son fundamentales para avanzar la agenda de investigación, PBI y QI. Esto es un mecanismo que viabiliza la conceptualización, coordinación y desarrollo de proyectos de interés común, maximizando recursos para el

logro de resultados. A través de estos acuerdos, las partes formalizan sus relaciones, interacciones, roles y responsabilidades. Los acuerdos de colaboración establecidos a través de la ODAI están pareados con el interés en el desarrollo de la investigación, capacitación de facultad y estudiantes.

III. Estructura Organizacional de la Oficina del/la Decano/a Auxiliar de Investigación

La Oficina del/la Decano/a Auxiliar de Investigación, trabaja activamente para mantener una cultura científica y de práctica basada en evidencia en la Escuela de Enfermería. Sirve de apoyo para que la Escuela administre investigaciones subvencionadas, proyectos de PBE y QI y actividades relacionadas, de acuerdo con los reglamentos federales aplicables de la Universidad de Puerto Rico y las políticas, normas y procedimientos de las agencias patrocinadoras. Esta unidad administrativa cuenta con el Centro de Investigación y Práctica Basada en Evidencia (CIPBE), infraestructura que facilita la gestión y operacionalización de sus servicios. La Figura 2 muestra la estructura organizacional de la ODAI.

Figura 2. Estructura Organizacional de la Oficina del/la Decano/a Auxiliar de Investigación



a. Funciones Decano/a Auxiliar de Investigación

1. Proporcionar liderazgo para las actividades de investigación, PBE y QI de la Escuela de Enfermería, incluida la ampliación y el apoyo al trabajo académico de profesores y estudiantes.
2. Responsable de la elaboración de un plan anual para potenciar los esfuerzos de investigación, PBE y QI en la Escuela de Enfermería.
3. Promover la búsqueda de fondos de investigación internos y externos ayudando en la preparación, revisión y presentación de propuestas de subvención de acuerdo con las regulaciones federales y las políticas, normas y procedimientos de la Universidad y las agencias patrocinadoras.
4. Proporcionar a profesores y estudiantes información actualizada y oportuna sobre financiación, oportunidades de subvenciones y adiestramientos.
5. Administrar el presupuesto de acuerdo con las necesidades de investigación, PBE y QI de la Escuela, y las prioridades académicas.
6. Supervisar las actividades diarias del personal asignado al Centro de Investigación y PBE y el uso adecuado de los recursos, el espacio y el equipo de investigación y la seguridad de los registros de los participantes.
7. Promover actividades anuales de investigación, PBE y QI (por ejemplo, mentoría, simposio, seminarios, foros y talleres, entre otros).
8. Colaborar con el/la director/a del Centro de Investigación y PBE para ayudar y apoyar a los profesores y estudiantes en la preparación y presentación de propuestas y subvenciones académicas.
9. Construir y mantener relaciones con instalaciones clínicas de toda la comunidad, programas y disciplinas de enfermería locales y nacionales para facilitar la colaboración interprofesional para la investigación y clínica.
10. Promover la diseminación de las contribuciones de investigaciones y de la PBE de profesores y estudiantes en actividades científicas locales, nacionales e internacionales.
11. Actuar como consultor/a de la facultad en asuntos curriculares relacionados con la investigación y el contenido de práctica basada en evidencia dentro y entre programas.

12. Mantener archivos sobre oportunidades de financiamiento, proyectos de investigación actuales, subvenciones, contratos y actividades relacionadas.
13. Supervisar los trabajos del comité de investigación y PBE de la Escuela de Enfermería.
14. Presentar informes relacionados con proyectos de investigación y de PBE actuales, financiación, resultados de investigaciones y otros, según se solicite.
15. Asistir en responsabilidades o proyectos adicionales asignados por el/la Decano/a.

b. Centro de Investigación y Práctica Basada en Evidencia (CIPBE)

El CIPBE fue inaugurado en octubre de 2013 y tiene como meta apoyar a la facultad y estudiantes en el desarrollo y promoción de proyectos de investigación, PBE y QI para mejorar los resultados de salud. El CIPBE ofrece apoyo y recursos para el desarrollo de propuestas de investigación y proyectos de práctica basada en evidencia de estudiantes, facultad y comunidades de interés. Los servicios incluyen:

1. Mentoría, entrenamientos, seminarios y talleres sobre investigación, práctica basada en evidencia y mejoramiento de la calidad (quality improvement (QI)).
2. Apoyo en el uso de materiales, en el acceso a programas computadorizados y aplicaciones electrónicas para facilitar las actividades de investigación, PBE y QI (*SPSS, NVivo, SurveyMonkey, Grabadoras*).
3. Asistencia en la identificación de mecanismos de financiamiento intramurales/extramurales.
4. Apoyo técnico para el desarrollo y monitoreo de propuestas y presupuestos.
5. Asistencia para procesar solicitudes para el IRB.
6. Identificación de recursos expertos para apoyo en áreas tales como metodología, estadística y edición, entre otras.
7. Asistencia en la búsqueda de artículos y referencias en base de datos.
8. Apoyo en el desarrollo de investigaciones, PBE y QI, presentaciones y carteles.
9. Edición de documentos relacionados a propuestas de investigación, proyectos PBE, QI y manuscritos.
10. Entrenamiento y supervisión de asistentes de investigación en áreas relacionadas al IRB, entrevistas, manejo, recopilación y entrada de datos.

11. Apoyo administrativo y operacional para proyectos interprofesionales de investigación y práctica basada en evidencia.

c. Funciones del/la Director/a del Centro de Investigación y Práctica Basada en Evidencia

El/la director/a del CIPBE responde directamente al/la Decano/a Auxiliar de Investigación y participa como miembro del Comité de Investigación y PBE. Sus funciones están dirigidas a apoyar la gestión de la ODAI y proveer servicio a la comunidad de la Escuela de Enfermería y otros. Estas funciones son las siguientes:

1. El/la director/a responde directamente al/la Decano/a Auxiliar de Investigación de la Escuela de Enfermería para asegurar el logro del plan de investigación y PBE.
2. Planificar y participar en reuniones y actividades con al/la Decano/a Auxiliar de Investigación y como miembro del Comité de Investigación y PBE de la Facultad.
3. Supervisar la integridad de las solicitudes y renovaciones del investigador principal (PI), profesores y estudiantes presentadas al IRB.
4. Desarrollar, organizar, impartir y coordinar todos los programas de investigación y capacitación en PBE (seminarios, talleres, conferencias, sitios web, publicaciones) en la escuela.
5. Coordinar acuerdos de colaboración y extensión comunitaria para la investigación y actividades de PBE y QI cuando sea necesario.
6. Construir y brindar apoyo a una comunidad de investigadores/as innovadores/as para mejorar la capacidad de investigación en la Escuela de Enfermería y la comunidad del RCM.
7. Desarrollar redes entre el Centro de Investigación y PBE e investigadores/as en el campo en los sectores público y privado, a nivel local, nacional e internacional.
8. Responsable por la diseminación de las actividades de investigaciones y PBE.
9. Colaborar en el desarrollo de informes.
10. Mantenerse al tanto de las últimas tecnologías, programas informáticos, certificaciones y desarrollos científicos relacionados con investigación y PBE.
11. Cuando sea necesario, responsable de recomendar la contratación de personal para los proyectos de investigación y PBE del CIPBE y la Escuela de Enfermería.

12. Colaborar con la supervisión de la entrada, procesamiento y almacenamiento de datos de estudios de investigación en el CIPBE.
13. Participar en cursos de la Escuela de Enfermería, ofreciendo información de investigación, PBE y QI.
14. Coordinar, junto con el/la administrador/a de la Escuela de Enfermería, las compras y comparaciones de costos; hacer recomendaciones para ordenar artículos. Mantener los suministros y materiales necesarios.
15. Supervisar la administración del espacio del Centro de Investigación y PBE y el equipo de investigación; mantener registros, garantías de equipos y actualizaciones en colaboración con la Oficina de Asuntos Administrativos.
16. Monitorear gastos, un sistema de pago de incentivos a sujetos humanos y mantener pronósticos presupuestarios en colaboración con la ODAI.

d. Comité de Investigación y Práctica Basada en Evidencia

El Comité de Investigación y Práctica Basada en Evidencia lo constituye un presidente electo y ocho (8) miembros adicionales con representación facultativa del programa de bachillerato (dos miembros), de los programas graduados (dos miembros), el/la director/a del Centro de Investigación y Práctica Basada en Evidencia (un miembro) y estudiantes de los programas de bachillerato, maestría y doctorado (tres miembros). El plazo para los miembros elegidos de los estudiantes será de dos años. El Comité se reunirá al menos cuatro veces al año. El/la Decano/a Auxiliar de Investigación trabaja en colaboración con el presidente electo. Las responsabilidades del Comité de Investigación y Práctica Basada en Evidencia son las siguientes:

1. Desarrollar e implementar normas, políticas y procedimientos para el Comité de Investigación, PBE y asesora a los directores de programas sobre esto.
2. Asegurar que cada miembro del Comité cumpla con la educación requerida para la protección de los participantes humanos en investigación e HIPAA de acuerdo con las regulaciones federales y las políticas, normas y procedimientos universitarios.
3. Apoyar al/la Decano/a Auxiliar de Investigación en promover la investigación, la educación y capacitación de la PBE y en la difusión de proyectos de investigación y

PBE y publicación en foros locales, nacionales e internacionales.

4. Colaborar con el/la Decano/a Auxiliar de Investigación en el desarrollo del informe anual sobre la investigación y las necesidades de educación y capacitación de la PBE con la participación de la facultad y estudiantes.
5. A petición del presidente del Comité, asistir a reuniones extraordinarias para atender cualquier necesidad o problema que tengan la facultad y estudiantes relacionado con temas de investigación, PBE o QI; asesorar y formular recomendaciones sobre las estrategias a implementar.
6. Preparar en forma escrita y mantener la documentación de todas las reuniones y actividades realizadas a lo largo del año en el Centro de Investigación y PBE.
7. Participar en otras actividades que puedan ser asignadas por el/la Decano/a Auxiliar de Investigación.

IV. Normas y Procedimientos para Proyectos de Investigación, Práctica Basada en Evidencia y Mejoramiento de Calidad (QI, por sus siglas en inglés)

El conducir proyectos de investigación requiere del establecimiento de normas y procedimientos que dirijan el curso de acción en aspectos administrativos requeridos. En adelante, cada sección contiene la actividad e indica los procesos a seguir a través de las distintas oficinas/unidades de la Escuela de Enfermería y el Recinto de Ciencias Médicas (RCM). Este documento tendrá vigencia inmediata siendo aprobado por el Comité de Investigación y Práctica Basada en Evidencia de la Escuela.

a. Facultad

La facultad puede desarrollar propuestas con diversos propósitos como, por ejemplo: (1) realizar investigaciones como parte de su trayectoria académica (requisitos para grados de doctorado/postdoctorado) en los predios del Recinto de Ciencias Médicas; (2) solicitar mecanismos de fondos intramurales/extramurales; (3) realizar investigaciones en su unidad de trabajo; (4) conducir proyectos de investigación con estudiantes, como parte de un curso. En adición, todo facultativo que ofrezca cursos donde los estudiantes desarrollen proyectos de investigación deben aparecer como Investigador Principal (PI, por sus siglas en inglés) por su rol de preceptor en los proyectos.

1. Requisitos generales para proyectos de investigación, PBE y QI:

- i. Completar o tener actualizados los cursos de certificación en Investigación con Sujetos Humanos según requerido por el IRB. Estos certificados se completan desde la plataforma de *CITI Program* (www.citiprogram.org). Para acceder a la plataforma se crea una cuenta (preferiblemente con el email institucional) bajo la afiliación del RCM. Entre los cursos que se pueden completar están los siguientes:
 - *Social/Behavioral Research Course (Human Research Serie)*
 - *Biomedical Research (Human Research Serie)*
 - *Health Information Privacy and Security (HIPS) (Equivalente a HIPPA)*
 - *Good Clinical Practice* (para estudios que son ensayos clínicos/experimentales)
 - *Biosafety Complete Training* (para estudios en los que se toman muestras de sangre u otros fluidos corporales)

Para un *tutorial* sobre el registro en la página de *CITI Program* y cuáles son los certificados necesarios según el tipo de investigación, puede comunicarse con el CIPBE.

- ii. Debe solicitar una cuenta para el sistema electrónico de *Streamlyne*. Mediante esta plataforma electrónica se somete el proyecto para la revisión del IRB. La solicitud para la cuenta de *Streamlyne* se puede acceder desde la página Web de la Oficina de Protección de Participantes Humanos en la Investigación (OPPHI). Para poder implementar el proyecto debe tener la aprobación del IRB. Para información adicional sobre la solicitud electrónica, puede comunicarse con la OPPHI o con el CIPBE.
- iii. Si el proyecto es subvencionado, puede visitar el Decanato de Investigación del RCM para conocer los procesos específicos que debe llevar a cabo. Para conocer más sobre el Decanato de Investigación y sus servicios puede acceder a su página Web a través de la página del RCM bajo la sección de Investigación. Además, la Oficina de Asuntos Administrativos de la Escuela

de Enfermería le podrá colaborar con procesos de contratación, viajes y compras. Puede solicitar una cita con la ODAI o CIPBE para orientarse.

- iv. Proyectos que involucren el reclutamiento de estudiantes, egresados o facultad del RCM, la ODAI y el CIPBE podrán servir como enlace para facilitar el proceso de planificación y autorización siguiendo las regulaciones y políticas institucionales.

b. Estudiantes

1. Requisitos generales para proyectos de investigación, PBI y QI:

- i. Los estudiantes deben revisar las guías del curso o programa en el cual están matriculados para conocer los requisitos específicos que deben cumplir.
- ii. Completar o tener actualizados los cursos de certificación en Investigación con Sujetos Humanos según requerido por el IRB. Estos certificados se completan desde la plataforma de *CITI Program* (www.citiprogram.org). Para acceder a la plataforma se crea una cuenta (preferiblemente con el email institucional) bajo la afiliación del RCM. Entre los cursos que se pueden completar están los siguientes:
 - *Social/Behavioral Research Course (Human Research Serie)*
 - *Biomedical Research (Human Research Serie)*
 - *Health Information Privacy and Security (HIPS) (Equivalente a HIPPA)*
 - *Good Clinical Practice* (para estudios que son ensayos clínicos/experimentales)
 - *Biosafety Complete Training* (para estudios en los que se toman muestras de sangre u otros fluidos corporales)

Para un *tutorial* sobre el registro en la página de *CITI Program* y cuáles son los certificados necesarios según el tipo de investigación, puede comunicarse con el CIPBE.

- iii. Debe solicitar una cuenta para el sistema electrónico de *Streamlyne*. Mediante esta plataforma electrónica se somete el proyecto para la revisión del IRB. La solicitud para la cuenta de *Streamlyne* se puede acceder desde la

página Web de la Oficina de Protección de Participantes Humanos en la Investigación (OPPHI). Para poder implementar el proyecto debe tener la aprobación del IRB. Para información adicional sobre la solicitud electrónica, puede comunicarse con la OPPHI o con el CIBPE.

- iv. Proyectos que involucren el reclutamiento de estudiantes, egresados o facultad del RCM, la ODAI y el CIBPE podrán servir como enlace para facilitar el proceso de planificación y autorización siguiendo las regulaciones y políticas institucionales.

c. Endosos Electrónicos Requeridos por el IRB

1. Director/a de Programa y ODAI
 - i. Todos los proyectos sometidos al IRB, incluyendo investigación, PBE y QI, deben ser endosados, de forma electrónica o por carta. Este endoso provee evidencia al IRB de que el programa/escuela tiene conocimiento del proyecto. Esto aplica para todos los estudios de estudiante y facultad activa del RCM.
 - ii. Consideraciones para endosar un proyecto de investigación:
 - a. Si el proyecto es de estudiantes: El endoso corresponde al Director/a del programa. Si el/la directora/a del programa es preceptor/a del proyecto estudiantil, podrá proveer endoso el/la Decano/a Auxiliar de Investigación.
 - b. Si el proyecto es de facultad: El endoso corresponde al Director/a del programa al cual está adscrito/a el facultativo. Si el/la directora/a del programa no está disponible por cualquier razón o es investigador/a en el proyecto, podrá proveer endoso el/la Decano/a Auxiliar de Investigación.
 - iii. Identificación de la persona que debe endosar el proyecto:
 - a. Identificación en el sistema electrónico del IRB (Streamlyne)
 - i. Debe acceder al protocolo en el sistema y dirigirse a la sección de “*Protocol Actions*”. En esta sección se dirige a la subsección de “*Route Log*” y luego “*Pending Actions Request*”. En esta parte debe mostrarse el nombre de/la Director/a del Programa o persona designada para endosar según registrado en el sistema.
 - ii. Si el nombre de la persona que aparece para el endoso del

proyecto no es la correcta debe informar a la OPPHI por email (oppih.rcm@upr.edu) para solicitar el cambio correspondiente.

El protocolo no es aceptado en el IRB sin el endoso del Director/a de Programa o del/la Decano/a Auxiliar de Investigación según aplique.

- iii. La solicitud de endoso de forma electrónica para el Director/a de Programa es producida por el investigador principal cuando aprueba la información del protocolo electrónicamente en el sistema de Streamlyne.

d. Solicitud de Apoyo a la ODAI

1. Facultad y estudiantes podrán hacer petición de apoyo a la ODAI para:
 - establecimiento de acuerdos,
 - identificación de mentores,
 - identificación de fondos,
 - consultoría,
 - fondos para gastos relacionados a proyectos de investigación y PBE (incentivos, material, equipo, impresión cartel, entre otros).
 - actividades de desarrollo de competencias (congreso, taller, curso, entre otros).
2. La ODAI evaluará petición considerando presupuesto y prioridad y emitirá su determinación por escrito.
3. El proceso para solicitar es:
 - a. Carta formal dirigida a ODAI indicando el tipo de solicitud y detalle de costo(s) (si aplica)
 - b. Evidencia de actividad/proyecto (si aplica)

e. Solicitud de Apoyo al Centro de Investigación y PBE (CIPBE)

1. Facultad y estudiantes podrán hacer petición de apoyo al/la directora/a del Centro de Investigación y PBE mediante el formulario electrónico titulado

“Solicitud de Servicios Centro de Investigación y Práctica Basada en Evidencia (CIPBE)” creado con la aplicación de Microsoft Form (Ver Apéndice A). El enlace para acceder el formulario es el siguiente:

<https://forms.office.com/r/ujp0zeSRH2>. Entre los servicios que se pueden solicitar están:

- Asistencia con el manejo del sistema electrónico del IRB llamado “Streamlyne” para trabajar estudios nuevos, enmiendas a estudios ya aprobados por el IRB, renovaciones de estudios y otros procesos.
 - Orientación sobre el uso de la plataforma de CITI Program para completar las certificaciones requeridas por el IRB.
 - Orientación general sobre práctica basada en evidencia, investigación y/o mejoramiento de calidad.
 - Orientación sobre búsqueda de información o artículos en bases de datos (Biblioteca de RCM)
 - Asistencia en la preparación y edición de los documentos requeridos para proyectos de PBE y estudios de investigación.
 - Asistencia en la preparación de instrumentos utilizando la plataforma de SurveyMonkey para la recolección de datos.
 - Uso de equipo disponible en el CIPBE para el desarrollo de los proyectos o estudios de investigación.
2. Debe completar la solicitud e indicar la naturaleza de la petición y proveer al menos tres (3) alternativas de disponibilidad para cita. Las citas se podrán realizar en persona o virtual. Estudiantes deben indicar el curso para el cuál solicitan apoyo y el/la profesor/a.
 3. Las comunicaciones referente a la solicitud de apoyo pueden realizarse mediante el correo electrónico del CIPBE (cipbe.rcm@upr.edu).
 4. Cuando el estudiante solicita asistencia con el proceso de someter un protocolo nuevo en la plataforma de Streamlyne para la evaluación del IRB, todos los documentos del estudio o proyecto deben tener la revisión y

aprobación de su preceptor/a. El CIPBE cuenta con una lista de verificación (*checklist*) que el/la estudiante o investigador/a puede utilizar como guía para asegurar que el proceso y documentación de la solicitud esta completa antes de someter al IRB (Ver Apéndice B).

5. Cuando el estudiante o facultad solicita los servicios para el desarrollo de una encuesta electrónica utilizando la plataforma de SurveyMonkey debe seguir el procedimiento establecido en el centro para el uso de esta herramienta según se describe en la Hoja de Procedimiento para Solicitud Desarrollo de Encuestas Electrónicas en la Plataforma SurveyMonkey (Ver Apéndice C) y debe completar el formulario correspondiente (Ver Apéndice D).

V. Apéndices

Apéndice A: Enlace y Solicitud de Servicios Centro de Investigación y Práctica Basada en Evidencia (CIPBE)



Para solicitar
apoyo o servicios
en el CIPBE

Escanéame

SOLICITUD DE SERVICIOS Centro
de Investigación y Práctica Basada
en Evidencia (CIPBE)



<https://forms.office.com/r/ujp0zeSRH2>



Centro de Investigación y Práctica Basada en Evidencia (CIPBE)

Escuela de Enfermería

Email: cipbe.rcm@upr.edu

Tel. (787) 758-2525 Ext. 2186



SOLICITUD DE SERVICIOS

Centro de Investigación y Práctica Basada en Evidencia (CIPBE)

Complete el formulario y especifique los servicios que desea solicitar en el CIPBE.

* Required

IDENTIFICACION

1. Fecha de la Solicitud *

2. Nombre Completo *

3. Correo Electrónico (verifique que haya ingresado correctamente su email) *

4. Escuela *

Enfermería

Other

5. Curso Académico (Ej. ENFE 6608) [Indique No aplica si corresponde]

6. Nombre Completo de Profesor/a, Mentor/a o Investigador/a Principal

SERVICIOS

7. Servicio solicitado (Seleccione todas las opciones que le apliquen) *

- Asistencia con Streamlyne (New Protocol)
- Asistencia con Streamlyne (Amendment)
- Asistencia con Streamlyne (Renewal)
- Orientación General sobre el uso de Streamlyne
- CITI Program - Orientación sobre el uso de la plataforma o las certificaciones requeridas según el tipo de estudio
- Orientación general sobre práctica basada en evidencia, investigación y/o mejoramiento de calidad
- Orientación sobre búsqueda de información o artículos en bases de datos (Biblioteca de RCM)
- Asistencia con preparación, edición, traducción de documentos (propuesta, cartas, consentimientos, hojas de recolección de datos)
- Asistencia en la preparación de la plataforma de SurveyMonkey para la recolección de datos / preparación de informe de registros
- Uso de equipo (especifique en el campo de descripción del equipo)
- Uso del Salón de Conferencia (incluya el propósito en el campo de descripción, la fecha solicitada la puede indicar en el campo correspondiente)
- Uso de Programas (Software) (especifique en el campo de descripción)
- Other

8. Descripción o detalles adicionales sobre el o los servicios solicitados *

9. Si solicita una consulta en CIPBE, indique por favor **al menos tres fechas y horario** disponible:

10. USO DEL SALON DE CONFERENCIAS - Seleccione la fecha para el uso del salón (Debe esperar la confirmación de la fecha una vez recibida la solicitud):



11. Número de Teléfono (###-###-####)

IMPORTANTE: Si solicita servicios de asistencia con STREAMLYNE (IRB) debe enviar...

...al email de **Centro de Investigación y Práctica Basada en Evidencia (CIPBE)** (cipbe.rcm@upr.edu) los documentos correspondientes del protocolo **previo a la reunión**.
Muchas Gracias!

This content is neither created nor endorsed by Microsoft. The data you submit will be sent to the form owner.

 Microsoft Forms

Apéndice B: Checklist for the Submission of a New Research Protocol

USE THIS CHECKLIST AS A GUIDE TO COMPLETE THE SUBMISSION TO THE IRB



PROTOCOL IRB #: _____

PI: _____

†CHECKLIST FOR THE SUBMISSION OF A NEW RESEARCH PROTOCOL

STREAMLYNE USER ACCOUNT ACTIVATION/ REQUEST USER		COMPLETED*	PENDING*	N/A*
Do you have an active Streamlyne account? To active your account: https://research.upr-med.streamlyne.org/	If you don't have an active Streamlyne account, request one : https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfJDUkjTcLgWePKRizTMI6GZ-WQSrxYvqJVg_nmZeBaW_zXQ/viewform	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTANT: Assure that each research personnel have a Streamlyne active account.				
STREAMLYNE – NEW SUBMISSION (Personnel & Questionnaire)		COMPLETED*	PENDING*	N/A*
Research Personnel have been identified		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Research Personnel have their certifications (CITI Program)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Research Locations have been identified (Organizations)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Type of Funding Identified (if applicable, include GrantNumber)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
All questions have been answered (Indicate "Does not apply" if it corresponds.)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
If the study is a Clinical Trial → Clinical Trials.gov Identifier has been included		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTS TO UPLOAD (Attachments)		COMPLETED*	PENDING*	N/A*
Important: The mentor must review and approve these documents.				
Proposal (last version reviewed by your Mentor)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Informed Consent Form (ICF)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Assent Form		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Informative Sheet		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
HIPAA Questionnaire (Completed in the Streamlyne questionnaire)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instruments / Data collection sheet		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Crisis Management Plan (if applicable)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Collaboration letter for the implementation of the Crisis Management Plan (if applicable)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Request for a waiver of authorization for the release of health information		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sites Authorization or Endorsement Letter		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Advertisement and Approval from the MSC Press Office		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Evidence of submission to the Institutional Biosafety Committee (IBC)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ENDORSE PROTOCOL (Protocol Actions)		COMPLETED*	PENDING*	N/A*
Submitted to IRB (Request an Action)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PI's Certification (by initiating the final section of the questionnaire) → PI Approved		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Department Director or Designated → Approved		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

* To select, press double-click on the box.

†This form is an adaptation from the document "Checklist for the submission of a new research protocol" (REV-2023), OPPHI/IRB. CIPBE_Version 20AUG2024 – NDR & MLS.

**Apéndice C: Procedimiento para Solicitud Desarrollo de Encuestas Electrónicas en la
Plataforma *SurveyMonkey***



PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DESARROLLO DE ENCUESTAS ELECTRÓNICAS EN LA PLATAFORMA SurveyMonkey

El Centro de Investigación y Práctica Basada en Evidencia (CIPBE) tiene disponible la Plataforma *SurveyMonkey* para aquellos estudiantes y facultad de la Escuela de Enfermería que recolectarán de manera electrónica los datos de estudios de investigación o proyectos de práctica basada en evidencia (PBE) utilizando esta plataforma con la licencia de la Escuela. En cumplimiento con las políticas institucionales y la rigurosidad requerida para este propósito se establecen los pasos para solicitar dicho servicio:

1. Completar el formulario electrónico "Solicitud de Servicios Centro de Investigación y Práctica Basada en Evidencia (CIPBE)" (Enlace: <https://forms.office.com/r/ujp0zeSRH2>). En la solicitud debe seleccionar la opción "Asistencia en la preparación de la plataforma de *SurveyMonkey*..." y en el campo de "Descripción" puede documentar el propósito y el estudio para el cual se solicita este servicio.
2. Al recibir la solicitud, se le enviará a través del correo electrónico del CIPBE (cipbe.rcm@upr.edu) el documento "FORMULARIO PARA USO PLATAFORMA SURVEY MONKEY".
3. El formulario para el uso de la plataforma debe ser completado según corresponda y devuelto por correo electrónico. Este es un documento interno del CIPBE que no debe ser enviado al IRB.
4. Si al momento de someter la solicitud el proyecto de investigación ya ha sido aprobado por el IRB, se le pedirá copia de la carta de aprobación y de los documentos que serán incluidos en la plataforma de *SurveyMonkey* en formato *WORD* para iniciar el proceso de programación. Si el proyecto aún no ha sido aprobado, debe esperar por la aprobación para someter los documentos requeridos al CIPBE.
5. Una vez realizada la programación en la plataforma, se le enviará un enlace de prueba para su revisión y aprobación.
6. Al aprobarse la programación del cuestionario en la plataforma, recibirá el enlace final para el acceso de sus participantes.
7. Podrá solicitar información sobre el progreso de la recopilación de datos semanalmente. Se le notificará la cantidad de personas que han accedido a la plataforma y recibirá un archivo en *Excel* con los datos preliminares (sin identificadores personales) de las respuestas para su evaluación.
8. Debe notificar al CIPBE si el cierre de la recopilación de datos será antes de la fecha indicada en la solicitud. Igualmente, de necesitar una extensión a la fecha establecida para la vigencia del proceso de recopilación de datos debe notificar al CIPBE con al menos 7 días laborables de anticipación.
9. Una vez se llegue a la fecha de cierre pre-establecida, se le enviará un archivo en formatos *PDF*, *Excel* o *SPSS* que incluirá los datos recopilados.

Apéndice D: Formulario para el Uso de la Plataforma *SurveyMonkey*



Universidad de Puerto Rico
Recinto de Ciencias Médicas
Escuela de Enfermería
OFICINA DE LA DECANA AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN
Centro de Investigación y Práctica Basada en Evidencia (CIPBE)



PO Box 365067 San Juan, PR 00936-5067
Tel. (787) 758-2525 Ext. 2183, 2186, 1217

FORMULARIO PARA EL USO DE LA PLATAFORMA
SurveyMonkey

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha:

Nombre:

Título proyecto:

Nombre preceptor(a):

Número del Protocolo en IRB:

Fecha de Aprobación del estudio por el IRB:

INFORMACIÓN DOCUMENTOS

Tipo de documentos que serán incluidos en plataforma:

- Hoja Informativa
- Cuestionario/instrumento → indicar la cantidad
- Otro → especificar

Fecha de **cierre** de plataforma:

Indique el formato en el cual desea recibir el archivo de datos (puede seleccionar más de uno):

- PDF
- Excel
- SPSS

Comentarios:

-----BAJO ESTA LÍNEA SOLO PARA USO OFICINA-----

Plataforma preparada por:

Fecha envío prueba plataforma:

Fecha aprobación plataforma:

Fecha acceso abierto:

Fecha cierre:

Cerrado por:

Comentarios: